



**Junta de Desarrollo Industrial**  
47º período de sesiones  
Viena, 1 a 3 de julio de 2019

**Comité de Programa y de Presupuesto**  
35º período de sesiones  
Viena, 14 a 16 de mayo de 2019  
Tema 9 a) del programa provisional  
**Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre  
cuestiones relacionadas con el Comité de  
Programa y de Presupuesto relativa a los saldos  
no utilizados de las consignaciones de créditos**

**Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones  
relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto  
relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones  
de créditos**

**Informe de los Copresidentes**

De conformidad con la decisión IDB.46/Dec.8, se pide al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto que, entre otra cosas, aborde la cuestión de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos y elabore una propuesta sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, en particular respecto de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, a fin de que el Comité la examine en su 35º período de sesiones y la concluya para su aprobación por la Junta de Desarrollo Industrial en su 47º período de sesiones y por la Conferencia General en su 18º período de sesiones.

**I. Antecedentes**

1. El grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto ha celebrado, hasta la fecha, 18 reuniones desde su reunión inaugural del 20 de octubre de 2017. El tema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos fue examinado por primera vez por el grupo de trabajo oficioso el 16 de febrero de 2018, y desde entonces lo ha tratado expresamente en seis ocasiones distintas.

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## II. Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

2. Tras intensas deliberaciones entre los miembros del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, sus Copresidentes, así como entre los grupos regionales y en el seno de estos, los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso convinieron en una propuesta que refleja la necesidad de abordar, a largo plazo, la cuestión de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos en la ONUDI, en el marco del Reglamento Financiero vigente de la Organización.

3. La propuesta de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso adopta la forma de dos proyectos de decisión: uno en el que se aborda el Fondo de Operaciones de la ONUDI y el otro dedicado a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos.

## III. Fondo de Operaciones

4. Con respecto al tema del Fondo de Operaciones, los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso presentaron la siguiente propuesta de proyecto de decisión, que obtuvo la aprobación de los Estados Miembros y se remitiría directamente al Comité de Programa y de Presupuesto sin más enmiendas:

“El Comité de Programa y de Presupuesto recomienda a la Junta de Desarrollo Industrial que apruebe el siguiente proyecto de decisión: **En relación con el Fondo de Operaciones**

‘La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recuerda las decisiones GC.1/Dec.33 y GC.2/Dec.27 relativas al establecimiento, la finalidad y las condiciones del Fondo de Operaciones, y señala que:

i) la fuente de financiación del Fondo de Operaciones serán los anticipos de los Estados Miembros, efectuados con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia General;

ii) se ha aprobado que la cuantía actual del Fondo de Operaciones siga siendo de 7.423.030 euros, de conformidad con la decisión GC.17/Dec.16;

iii) la Conferencia General autoriza al Director General a que, con cargo al Fondo de Operaciones, anticipe las sumas necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recauden las cuotas; y

iv) las sumas adelantadas por ese concepto deberán ser reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas.

b) Confirma la finalidad y las condiciones de utilización del Fondo de Operaciones y pide al Director General que haga uso de esta disposición con prudencia para lograr que disminuya al mínimo la necesidad de recurrir a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos a consecuencia de demoras en el pago de las cuotas;

c) Solicita además a la Secretaría que utilice el Fondo de Operaciones con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero vigente;

d) Reafirma que se mantendrá el examen periódico, cada dos años, de la cuantía del Fondo de Operaciones por el Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General con objeto de determinar la idoneidad del Fondo de Operaciones;

e) Solicita al Director General que informe anualmente a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, acerca del efecto de las medidas mencionadas en el presente documento sobre la situación financiera de la Organización”.

#### IV. Saldos no utilizados

5. En lo referente a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto presentaron la siguiente propuesta de proyecto de decisión, en el entendimiento de que será objeto de un examen ulterior a cargo del Comité:

“El Comité de Programa y de Presupuesto recomienda a la Junta de Desarrollo Industrial que apruebe el siguiente proyecto de decisión: **En relación con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

‘La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recuerda la decisión IDB.46/Dec.8, en la que se solicitó al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto que presentara una propuesta sobre los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos al Comité de Programa y de Presupuesto para que este la examinara en su 35º período de sesiones;

b) Recuerda las medidas adoptadas por la Secretaría para mejorar su marco de gestión financiera, en particular el establecimiento del Fondo para Grandes Inversiones de Capital y la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas, de conformidad con lo previsto en el documento IDB.43/5-PBC.31/5, con el objetivo de facilitar la recepción, la gestión y la utilización de las contribuciones voluntarias para aquellas actividades básicas que no puedan financiarse íntegramente con cargo al presupuesto ordinario a causa de restricciones presupuestarias;

c) Solicita a la Secretaría que siga supervisando la situación financiera de la ONUDI y presentando informes al respecto todos los años y que informe anualmente de las sumas que los Estados Miembros tienen derecho a recibir de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos, si las hubiere;

d) Solicita a la Secretaría que aliente a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les corresponde de los saldos no utilizados;

e) Decide que el Director General acredite los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos al Fondo para Grandes Inversiones de Capital o a la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas, o a ambos, administrados de conformidad con lo previsto en el documento IDB.43/5-PBC.31/5, a menos que un Estado Miembro solicite por escrito, antes del 31 de enero del año siguiente, que se le entregue su parte de los saldos no utilizados de las consignaciones de crédito;

f) Recomienda al Director General que informe a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre las sumas entregadas;

g) Encomia las deliberaciones del grupo de trabajo oficioso sobre esta cuestión”.

#### V. Medidas que se solicitan al Comité

6. El Comité tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar uno de los proyectos de decisión que preceden, o ambos, relativos al Fondo de Operaciones y a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, para su aprobación por la Junta de Desarrollo en su 47º período de sesiones y por la Conferencia General en su 18º período de sesiones.